

Municipio de Teapa, Tabasco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-27016-19-1697-2019

1697-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	194,462.0
Muestra Auditada	116,003.8
Representatividad de la Muestra	59.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Teapa, Tabasco, fueron por 194,462.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 116,003.8 miles de pesos, que representaron el 59.7%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de Teapa, Tabasco

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente</p> <p>Cuenta con un Manual de Organización del Municipio de Teapa</p> <p>El municipio cuenta con un documento donde establece la estructura organizacional autorizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Control <p>La entidad fiscalizada no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>No Cuenta con Código de Ética</p> <p>No Cuenta con Código de Conducta</p> <p>Se carece de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p> <p>El municipio no cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable.</p> • Administración de Riesgos <p>El municipio no cuenta con Plan de Desarrollo Municipal de la administración actual.</p> <p>No cuenta con planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.</p> <p>No se tienen determinados parámetros de cumplimiento en las metas establecidas.</p> <p>Se carece de Programa Operativo Anual.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>No existen metodologías para identificar y administrar riesgos de corrupción.</p> • Actividades de Control <p>La entidad fiscalizada no acredita contar con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas,</p> <p>El municipio no tiene lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> • Información y comunicación <p>La entidad fiscalizada no acreditó contar con la designación oficial de los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>No acredita haber designado a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La entidad fiscalizada no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> • Supervisión <p>La entidad fiscalizada no tiene mecanismos para evaluar los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>El Municipio no acredita tener programado realizar auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, ni estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 12 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Teapa, Tabasco, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe realizar acciones para la implementación de un sistema de control interno, y debe establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario implementar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, mediante los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-27016-19-1697-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Teapa, Tabasco, implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

.Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Estado de Tabasco le asignó al municipio de Teapa, Tabasco, 194,462.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la SEPLAFIN para la radicación de los recursos y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 2.0 miles de pesos, por lo que el municipio dispuso de 194,464.0 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio, al 31 de diciembre de 2018, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 194,462.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 2.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 169,777.6 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio Teapa, Tabasco se le asignaron 194,462.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018 y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos, por lo que el total disponible fue por 194,464.0 miles de pesos.

Con la revisión de estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, 169,777.6 miles de pesos, que representaron el 87.3% del total disponible, y quedó pendiente por ejercer un saldo por 24,686.4 miles de pesos.

Al respecto, su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% del Pagado
1000	Servicios Personales	116,003.8	68.3
2000	Materiales y Suministros	13,304.7	7.8
3000	Servicios Generales	29,967.5	17.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,626.5	1.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,120.4	3.0
6000	Inversión Pública	2,754.7	1.6
	Subtotal	169,777.6	100.0
	Recursos sin ejercer	24,686.4	
	Total disponible	194,464.0	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio de Teapa, Tabasco recibió un monto de 194,462.0 miles de pesos, monto que le correspondió de las Participaciones Federales a Municipios para la cuenta pública 2018; del cual, destinó recursos por 116,003.8 miles de pesos para el rubro de Servicios Personales, la información presentada tuvo diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

El Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación por 116,003.8 miles de pesos, que acreditó las diferencias determinadas de las nóminas que correspondieron con estados de cuenta, auxiliares y pólizas contables, con lo que se solventa lo observado.

Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Teapa, Tabasco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se

determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio de Teapa, Tabasco, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para el rubro de Obra Pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 116,003.8 miles de pesos, que representaron el 59.7% de los recursos asignados al municipio de Teapa, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio de Teapa, Tabasco, gastó el 87.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Teapa, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teapa, Tabasco, en general, realizó, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DFM/013/2020, de fecha 07 de enero 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Org- 70

Teapa, Tabasco a 07 de enero del 2020

DEPENDENCIA:	FINANZAS MUNICIPAL
OFICIO NO.	DFM/013/2020

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E.

Derivado de la auditoria No. 1697-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios". Al respecto me permito enviar a Usted, de manera impresa y digital la plantilla de servicios personales anexo 4 y 4.1 del Municipio de Teapa, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de Usted no sin antes reiterarle la cordialidad de mis saludos.

ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL

C.P. FREDY VELOZ SANCHEZ



C.C.P. ARCHIVO.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2020 ENE -07 AM 11:50
0080
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS -DT-

NOTA: La Información no viene impresa.
c.p. Josui Gonzalez Sanchez
2:45 PM
7 Enero 2020

Ayuntamiento de Teapa
@AyuntaTeapa
www.teapa.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, todas del municipio de Teapa, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 81 y del Manual de Organización de la Contraloría Municipal de Teapa, Tabasco, numeral IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.